

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 013-2023-GG-SBCH**

Chiclayo, 13 de febrero del 2023.

**VISTO:**

El Memorandum N° 065-2023-SBCH/GG, de fecha 03 de Febrero del 2023, expedido por la Gerencia General de nuestra representada, sobre designar responsable de la atención de las solicitudes de condición de transparencia y acceso a la información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Mg. Carlos Alberto Gonzales Núñez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Con fecha 12 de Setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de Setiembre del 2018.

**SEGUNDO:** Que, el D.L. N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica, y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera"

**TERCERO:** Que, mediante Informe N° 011-2023-TAI-DLLS, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la responsable de transparencia y acceso a la información Abog. Dora Zarela Llontop Souza, informa que por encontrarse gozando de sus vacaciones pendientes solicita que se coordine y se designe al responsable de transparencia y acceso a la información de la SBCH, por haber documentos para dar respuesta a los interesados.

Que, mediante Memorandum N° 065-2023-SBCH/GG, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia General, en mérito al Informe N° 011-2023-TAI-DLLS, de fecha 03 de febrero del 2023, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo que designe como responsable de la atención de las solicitudes de condición de transparencia y acceso a la información al Mg. Carlos Alberto Gonzales Núñez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, estando a lo antes señalado, por estas consideraciones y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2023-P-SBCH de fecha de 02 de febrero de 2023:

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 013-2023-GG-SBCH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a partir del 06 de febrero del 2023 al **MG. CARLOS ALBERTO GONZALES NÚÑEZ**, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como **RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Oficina General de Administración, en conjunto con sus unidades orgánicas, establezca las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, haciendo conocimiento a los servidores de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia General N° 136-2021-GG-SBCH, de fecha 25 de octubre del 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución al Mg. Carlos Alberto Gonzales Núñez, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la Institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CHICLAYO  
Abog. Nilton Ernesto Chafloque Córdova  
GERENTE GENERAL